



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000243

Res. 826/2021

Montevideo, 15 de abril de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para integrar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Directivo de los Polideportivos con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que lucen en estos obrados las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

II) que según nota enviada por la Inspección de Cultura Física se desprende que las vacantes generadas hasta el momento son en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Colonia, San José, Canelones, Treinta y Tres y Rivera;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar las bases y autortizar la realización Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador Directivo de los Polideportivos, con 40 horas semanales de labor.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

A. Objeto del Llamado:

Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñar la

función de Coordinador Directivo de Polideportivo.

B. Cometido general:

Los Polideportivos son espacios para que los usuarios accedan a propuestas que permitan la enseñanza, el desarrollo y la práctica del deporte en sus diferentes ámbitos.

Los Polideportivos cuentan con un amplio espectro de actividades deportivas y recreativas contextualizadas, dirigidas a desarrollar capacidades asociadas a la comunicación, la ciudadanía, la colaboración y el trabajo en equipo, al emprendimiento y al desarrollo de atributos personales.

Las distintas propuestas que ofrecen los Polideportivos apuntan a una formación integral del sujeto, y que constituyen al mismo tiempo un escenario capaz de aspirar al mejoramiento de los aprendizajes y de ofrecer experiencias de alta significación e intensidad.

C. Requisitos excluyentes:

- Profesor de Educación Física y/o Licenciado de Educación Física.
- Docente que integre los escalafones del sistema ya sea como aspirante, interino o efectivo.
- Debe poseer cuatro años de labor dentro de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional al momento del Llamado.

Competencias requeridas:

- Capacidad ejecutiva y producción escrita para elaborar programas y planes, así como presentación de informes y/o artículos de promoción y técnicos.
- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Compromiso
- Capacidad de análisis.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Iniciativa.
- Capacidad creativa.
- Capacidad negociadora.
- Capacidad de trabajo en redes comunitarias e institucionales.

FUNCIONES:

- Responsabilizarse técnicamente del desarrollo, implementación y seguimiento de las actividades que se desarrollen en el polideportivo en sus diversas modalidades.
- Generar de manera permanente el trabajo en equipo, asumiendo el liderazgo y la responsabilidad del equipo de trabajo asignado al polideportivo.
- Realizar informes periódicos a los Inspectores Coordinadores Generales de los polideportivos.
- Responsable de la conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipamiento, manteniendo actualizado el inventario, previendo, jerarquizando y cuidando las necesidades de insumos y materiales a ser adquiridos año a año.
- Contribuir a la administración y distribución de horarios y grupos en función de criterios pedagógicos, reglamentarios y en función de los acuerdos logrados con los demás Subsistemas.
- Deberá coordinar con el Equipo de Dirección de los centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Elaborar, en coordinación con el resto de los docentes, un plan de trabajo para cubrir horas de clases no dictadas.
- Informar a la brevedad a la dirección escolar de situaciones irregulares que afecten el desarrollo de la tarea docente.
- Implementar las tareas administrativas del polideportivo y asesoramiento de la labor a desempeñar.

- Responder las necesidades locales y departamentales de gestión que se les solicite por parte de la Inspección. Remitir informes periódicos al Cuerpo Inspectivo Superior.
- Asesorar, guiar y orientar al colectivo en los objetivos programáticos en función del plan al que se haga referencia, como también a los objetivos institucionales.
- Promover la oferta educativa de la Institución y actividades en la comunidad.
- Promover salas docentes para abordar temáticas correspondientes al área, de forma de fortalecer los espacios pedagógicos para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Fomentar actividades extracurriculares que promuevan vínculos saludables entre estudiantes y docentes.
- Promover la formación permanente de los docentes del área en articulación con la Inspección de Cultura Física.
- Fortalecer visitas, salidas didácticas, campamentos, actividades deportivas competitivas y/o recreativas y propuestas que tengan relación con la orientación de los cursos.
- Asistir a salas convocadas desde Cultura Física u otras salas a las que sea convocado por las autoridades de la Institución.
- Proponer acciones creativas que tiendan a mejorar la gestión y la calidad pedagógica.

ETAPAS Y REQUISITOS DEL LLAMADO

ETAPA 1 – Valoración de méritos y deméritos.

Se realizará acorde a la Circular N° 72/07 (Acta N° 114) de fecha 5 de junio 2007. Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos”.

ETAPA 2 – Los aspirantes que pasen la etapa 1 deberán elaborar una propuesta de trabajo que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada al polideportivo, al proyecto de Cultura Física y a los lineamientos de las actuales autoridades de la Institución.

Para pasar a la etapa 2, el postulante deberá superar el 50% de los puntos estipulados como máximo, en la etapa 1.

- a) Se entregará las pautas de elaboración de la propuesta.
- b) Entrevista y defensa de la propuesta de trabajo.
- 3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Beatríz GERMÁN (Montevideo).

Andrea ALDAMA (Montevideo).

Silvana GARMENDIA.

SUPLENTES:

Fiorella ABREU (Florida).

Milbia ISLA (Maldonado).

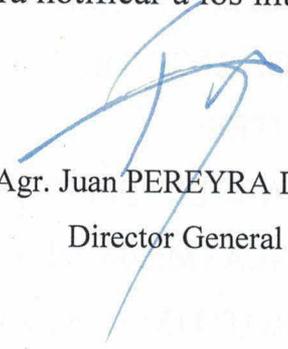
Pablo PROTO (Montevideo).

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Oficina N° 4 en el horario de 13:00 a 17:00 desde 26/04/2021 al 07/05/2021. En el interior en las sedes de las Inspecciones Regionales.

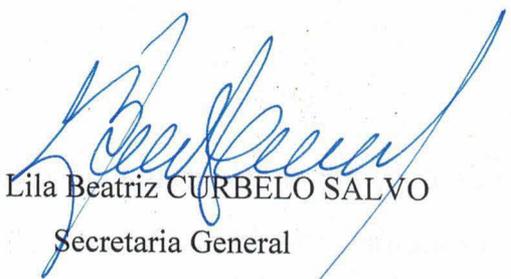
Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carné de Salud vigente (original y copia).

- d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- e) Los méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos”.
- 5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán por el portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss